



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**



SEMA  
**202532200294521**

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 24 de 2025

**Señor(a)**

**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta SDQS-205342025

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Movilidad (SDM), Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Atendiendo el radicado de referencia mediante el cual solicita se revise: “(...) *EN LA AVENIDA GUAYACANES SE PRESENTA UN ALTO NUMERO DE SEMAFORO POR CUADRA, CADA UNO DE ESTOS SE DEMORAN EN CAMBIAR A PARTE DE ELLO SE PRESENTA UN FLUJO VEHICUAR MUY ALTO POR LO QUE WE SOLICITA QUE MODIFIQUEN EL TIEMPO EE CAMBIO DE SEMAFORO O REDUZCA LOS SEMAFOROS Y SE USE OTRO MECANISMO EE REDUCCION DE VELOCIDAD. (...)*”, se informa:

Con respecto a: “(...) *PRESENTA UN ALTO NUMERO DE SEMAFORO POR CUADRA...*”, la definición y ubicación de los dispositivos de regulación y control vial para el proyecto de la Av. Guayacanes, obedecen a los criterios y consideraciones establecidos en el proyecto IDU 926 de 2017, elaborado por el Consorcio SEDIC- CONCOL 023, para la Elaboración de Estudios y Diseños de la Av. Tintal desde la Av. Bosa hasta la Av. Alsacia, Av. Alsacia desde la Av. Tintal hasta la Av. Constitución, Av. Constitución desde la Av. Alsacia hasta la Av. Centenario y Av. Bosa desde la Av. Ciudad de Cali hasta la Av. Tintal en Bogotá

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



D.C., aprobado por la SDM mediante oficio SDM-DSVCT-109971-19 del 01 de junio de 2018.

Es necesario destacar que la Av. Guayacanes por su condición de vía arteria de la ciudad requiere mantener un balance entre la conectividad y la accesibilidad brindando la suficiente capacidad vial para atender a los diferentes actores viales que se sirven de esta infraestructura. Es de resaltar que se debe privilegiar a los usuarios no motorizados como los son personas con capacidad reducida, peatones y biciusuarios brindando seguridad y oportunidad de paso.

En referencia a: “...CADA UNO DE ESTOS SE DEMORAN EN CAMBIAR A PARTE DE ELLO SE PRESENTA UN FLUJO VEHICUAR MUY ALTO POR LO QUE WE SOLICITA QUE MODIFIQUEN EL TIEMPO EE CAMBIO DE SEMAFORO (...)”, se informa que se asignó un grupo técnico para la optimización de este corredor el cual comprende un tramo la Calle 12 entre la Avenida Constitución o Calle 68D a la Carrera 89B, un segundo tramo por la Carrera 89B de la Calle 12 a la Calle 63 Sur, y finalmente la Avenida Bosa o Calle 59 sur de la Carrera 91 a la Carrera 78C. La Avenida Guayacanes cuenta con un total de 59 intersecciones semaforizadas incluyendo las que impactan de manera directa el corredor.

Desde la puesta en servicio se han adelantado acciones referentes a la conectividad de las intersecciones semaforizadas con la central de semaforización, con el acompañamiento de la empresa de energía de Bogotá ENEL, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, a fin de garantizar la gestión para el monitoreo y control de manera eficiente.

Se han adelantado acciones de optimización a nivel de asignación de tiempos de ciclo en algunas intersecciones como la Calle 11 Sur por Carrera 68D, la Avenida Carrera 68D por Avenida Calle 13 y la Calle 11 por Transversal 71B. Y el tramo de la Avenida Tintal entre la Calle 2 a la Calle 49, para este último incluye el complemento con señales para biciusuarios y la activación de dispositivos sonoros.

La inclusión de señalización para los actores no motorizados, genera en ocasiones la necesidad de fases adicionales por condiciones de seguridad, por lo cual se observa en campo la diferencia por ejemplo de un semáforo con mayor tiempo cuando corresponde con un control solo de peatones (2 fases) a una intersección

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





como la Avenida Guayacanes por Calle 38 sur que presenta (4 fases) por su condición de accesibilidad a los diferentes barrios del sector.

Las velocidades de diseño de coordinación oscilan entre los 40 y 50 Km/h, esto debido a la alta presencia de peatones y biciusuarios a lo largo del corredor, mitigando de esta forma la probabilidad de accidentalidad. Es de anotar que debe existir un equilibrio entre los dos sentidos del corredor por lo cual no es recomendable diseñar un sentido totalmente coordinado y el otro con paradas consecutivas.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad de la Ciudad y le informa que continuará haciendo el seguimiento permanente, adelantando acciones en busca de mejorar la movilidad, de acuerdo a las condiciones cambiantes del tránsito, con el fin de brindar mayor seguridad a los diferentes actores viales.

Finalmente, la SDM queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud sobre el tema consultado.

Cordialmente,



**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 24-01-2025 10:09 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Wilber Fandiño Garzon-Subdirección De Semaforización

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3